

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 29/12/2022

SUBGERENCIA: SUBGERENCIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander, Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA
REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>)
12	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

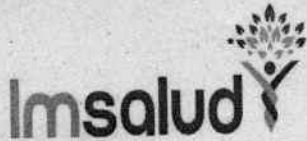
Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
 Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA ESE IMSALUD.

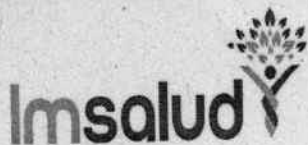
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/o un mes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

ÍTEM	UBICACIÓN	TIPO RADIO	CANTIDAD
UNIDADES BÁSICAS			
1.	UBA MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	RADIO BASE	1
2.	UBA COMUNEROS	RADIO BASE	1
3.	POLICLINICO JUAN ATALAYA	RADIO BASE	1
4.	UBA PUENTE BARCO LEONES	RADIO BASE	1
5.	UBA LOMA DE BOLIVAR	RADIO BASE	1
6.	UBA AGUA CLARA	RADIO BASE	1
IPS			
7.	LOS OLIVOS	RADIO BASE	1
8.	NIÑA CECI	RADIO BASE	1
9.	PALMERAS	RADIO BASE	1
10.	BELISARIO	RADIO BASE	1
11.	CLARET	RADIO BASE	1
12.	OSPINA PEREZ	RADIO BASE	1
13.	LA ERMITA	RADIO BASE	1
14.	AEROPUERTO	RADIO BASE	1
15.	TOLEDO PLATA	RADIO BASE	1
16.	BOCONO	RADIO BASE	1
17.	SANTA ANA	RADIO BASE	1
18.	SAN MARTIN	RADIO BASE	1
19.	SAN LUIS	RADIO BASE	1
20.	SAN MATEO	RADIO BASE	1
21.	GUAIMARAL	RADIO BASE	1
22.	SEVILLA	RADIO BASE	1
23.	EL SALADO	RADIO BASE	1
24.	EL CONTENTO	RADIO BASE	1
25.	DOMINGO PEREZ	RADIO BASE	1
26.	PORTICO	RADIO BASE	1
27.	CERRITO	RADIO BASE	1
28.	IPS BELEN	RADIO BASE	1
29.	CUNDINAMARCA	RADIO BASE	1
30.	DIVINA PASTORA	RADIO BASE	1
31.	EL RODEO	RADIO BASE	1
32.	LA FLORESTA	RADIO BASE	1
33.	B. ESPERANZA	RADIO BASE	1
34.	GUARAMITO	RADIO BASE	1
35.	SAN FAUSTINO	RADIO BASE	1
36.	BANCO ARENA	RADIO BASE	1
37.	PALMARITO	RADIO BASE	1
TOTAL, RADIOS UNIDADES BÁSICAS E IPS			37

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

RADIOS MOVILES			
1	AMBULANCIA UBA LIBERTAD	RADIO BASE	1
2	AMBULANCIA UBA COMUNEROS	RADIO BASE	1
3	AMBULANCIA POLICLINICO JUAN ATALAYA	RADIO BASE	1
4	AMBULANCIA POLICLINICO JUAN ATALAYA(MEDICALIZADA)	RADIO BASE	1
5	AMBULANCIA LOMA DE BOLIVAR	RADIO BASE	1
6	AMBULANCIA PUENTE BARCO LEONES	RADIO BASE	1
7	AMBULANCIA AGUA CLARA	RADIO BASE	1
8	AMBULANCIA BUENA ESPERANZA	RADIO BASE	1
TOTAL RADIOS MÓVILES			8
RELACION DE RADIOS PORTATILES			
1	AMBULANCIA UBA LIBERTAD	RADIO PORTATIL	1
2	AMBULANCIA UBA COMUNEROS	RADIO PORTATIL	1
3	AMBULANCIA POLICLINICO JUAN ATALAYA	RADIO PORTATIL	1
4	AMBULANCIA POLICLINICO JUAN ATALAYA(MEDICALIZADA)	RADIO PORTATIL	1
5	AMBULANCIA LOMA DE BOLIVAR	RADIO PORTATIL	1
6	AMBULANCIA PUENTE BARCO LEONES	RADIO PORTATIL	1
7	AMBULANCIA AGUA CLARA	RADIO PORTATIL	1
8	AMBULANCIA BUENA ESPERANZA	RADIO PORTATIL	1
9	GERENCIA	RADIO PORTATIL	1
10	TECNICO DE COMUNICACIONES	RADIO PORTATIL	1
TOTAL RADIOS PORTÁTILES			10

El oferente deberá presentar una propuesta global de mantenimiento preventivo mensualizada y para su pago deberá acreditar el mantenimiento de acuerdo con el plan de mantenimiento de la ESE IMSALUD.

VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL:

\$

VALOR DE LA PROPUESTA

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, **transporte**, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

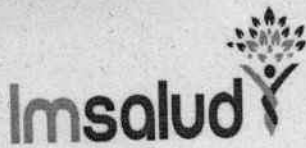
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre del 2023..

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Se compromete a efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de todos los radios de comunicaciones de propiedad de la ESE IMSALUD que se encuentran instalados en los diferentes Centros de Salud.
2. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato a más tardar durante la hora siguiente al recibo de la comunicación en la mesa de ayuda.
3. El contratista debe soportar mediante imágenes y formato correspondiente firmado por las partes de recibido a satisfacción, para alimentar la mesa de ayuda y de igual forma enviar al supervisor
4. Suministrar los repuestos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de estos
5. Disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato, para efectos del mantenimiento correctivo.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

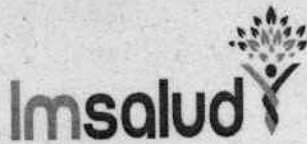
Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

	<ol style="list-style-type: none">6. Legalizar la licencia ante el Ministerio de comunicaciones. (cuando a ello hubiere lugar)7. Prestar asesoría y Gestión de compra y venta en los equipos de telecomunicaciones más aptos para la prestación del servicio. (cuando a ello hubiere lugar)8. Prestar asesoría técnica en la solución de cobertura, ubicación de repetidores o todo lo relacionado en el manejo de radiocomunicaciones de la ESE IMSALUD.9. Realizar capacitaciones al personal encargado de operar el radio base en las diferentes UBAS, IPS y personal de los vehículos de la ESE IMSALUD.10. Garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato el correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones.11. En coordinación con el C.R.U.E. capacitar a los conductores de ambulancia y personal de unidades básicas e IPS, en temas de referencia y contra referencia.12. Reprogramar todos los radios de comunicaciones de propiedad de ESE IMSALUD de acuerdo con la frecuencia asignada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.13. Realizar oportunamente los trabajos conforme a la solicitud previa que realice el supervisor de la ESE IMSALUD.14. En caso de ser necesario trasladar algún elemento de una IPS o Unidad Básica, se hará previa solicitud por escrito al supervisor del contrato.15. Dejar soportes de los mantenimientos realizados por escrito en cada UBA e IPS de la ESE IMSALUD, utilizando los formatos de la ESE Imsalud y actualizando las hojas de vida de los equipos.16. Realizar las instalaciones de los radios de comunicación de la red prestadora de servicios de la ESE IMSALUD cuando se requiera.17. El contratista debe presentar informe mensual de las actividades realizadas en el mantenimiento.18. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social, salud, pensión, ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: pagos mensuales una vez sea prestado el servicio y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la de todas las UNIDADES BÁSICAS E IPS, PARQUE AUTOMOTOR adscritas a la E.S.E. IMSALUD y la sede administrativa ubicada en la Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 30 de Diciembre a las 03:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD, ser enviada al correo electrónico

Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES ESE IMSALUD

Revisó: Kaleth Correa., Abogado GESCON
Proyectó: Rafael Rodríguez - Profesional de apoyo

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>